

**DICTAMEN A CONCURSO DE OPOSICIÓN**

**PARA:** PROFESOR ORDINARIO POR TIEMPO INDETERMINADO

No.	CS.004.25	FECHA	DIA	MES	AÑO
			27	02	2025

**DE LA**  
 COMISIÓN DICTAMINADORA DE CIENCIAS SOCIALES

**AL**  
 DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

RESPECTO A LA CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICIÓN No. CO.I.CSH.d.016.23 PUBLICADA EN FECHA 08 - 01 - 2024, DESPUÉS DE CONSIDERAR A LOS ASPIRANTES Y EVALUAR A LOS CONCURSANTES, ESTA COMISIÓN EMITE EL SIGUIENTE

**DICTAMEN**

CONCURSANTE GANADOR:			PUNTAJE ALCANZADO	
RAMIREZ DIAZ EDWIN CUITLÁHUAC			24,000	
CATEGORÍA Y NIVEL ASIGNADO			TIEMPO DE DEDICACIÓN	
PROFESOR ASOCIADA(O) "D"			TIEMPO COMPLETO	
UNIDAD	DIVISIÓN	DEPARTAMENTO		
IZTAPALAPA	CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES	SOCIOLOGÍA		
ÁREA DEPARTAMENTAL (EN SU CASO)				
MODALIDADES DEL CONCURSO Y EVALUACIONES REALIZADAS				
Análisis curricular, Análisis crítico al Programa "Derecho electoral", Tema de ensayo y exposición: "Regímenes electorales comparados (Modelos de Financiamiento y Justicia Electoral)." Presentación Pública del ensayo, el Programa y Evaluación de la capacidad docente				
ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN				
Se presentaron 45 aspirantes al concurso CO.I.CSH. d.016.23, conforme a los Artículos 125 y 128 del RIPPPA, fueron seleccionadas como candidatas las siguientes nueve personas:				
1.- DAVILA FISMAN NANCY PAOLA, La aspirante cumple con los requisitos académicos y el perfil de la convocatoria. Cuenta con título de licenciatura en Derecho y				
NOMBRE DE LOS ASESORES				
1° Dr. Juan Francisco Reyes del Campillo y Lona				
2° Dr. Mario Chavarría Suárez				
3°				
SI EL CONCURSANTE GANADOR NO OCUPA LA PLAZA, EL ORDEN DE PRELACIÓN SERÁ:				
	PUNTAJE ALCANZADO	NIVEL	PUNTAJE ALCANZADO NIVEL	
1° GOMEZ JIMENEZ LILIA	24,000	D	6°	
2° GUADARRAMA CRUZ CARLOS	24,000	D	7°	
3° DAVILA FISMAN NANCY PAOLA	24,000	D	8°	
4° FARRERA BRAVO GONZALO	24,000	D	9°	
5° TACHER CONTRERAS DANIEL	24,000	D	10°	
<b>CONCURSANTES</b>				
1° DAVILA FISMAN NANCY PAOLA			6° FARRERA BRAVO GONZALO	
2° GOMEZ JIMENEZ LILIA			7°	
3° TACHER CONTRERAS DANIEL			8°	
4° RAMIREZ DIAZ EDWIN CUITLÁHUAC			9°	
5° GUADARRAMA CRUZ CARLOS			10°	

PRESIDENTE  
  
 DR. RIGOBERTO RAMÍREZ LÓPEZ  
 NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO  
  
 DR. RYSZARD EDWARD ROZGA LUTER  
 NOMBRE Y FIRMA

## DICTAMEN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

PARA: PROFESOR ORDINARIO POR TIEMPO INDETERMINADO

No. CS.004.25

FECHA

DÍA

MES

AÑO

27

02

2025

### ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN (CONTINUACIÓN)

- maestría en Derecho, con lo que cubre los requisitos académicos, además cuenta con experiencia de investigación en procesos políticos y derecho electoral.
- 2.- FARRERA BRAVO GONZALO. El aspirante cumple con los requisitos académicos y el perfil de la convocatoria. Cuenta con título de licenciatura en Derecho y título de maestría en Derecho con enfoque electoral, además tiene un perfil en docencia y en investigación relacionado con Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
  - 3.- GOMEZ JIMENEZ LILIA. La aspirante cumple con los requisitos académicos y el perfil de la convocatoria. Tiene título de licenciatura en ciencia política y un título de maestría en Estudios Sociales (Procesos Políticos), tiene experiencia docente y de investigación en procesos políticos y derecho electoral.
  - 4.- GUADARRAMA CRUZ CARLOS. El aspirante cumple con los requisitos académicos y el perfil de la convocatoria. Cuenta con título de licenciatura en Ciencias políticas y administración pública y título de maestría en Estudios Sociales y Políticos, además tiene un perfil en docencia y en investigación relacionado con Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
  5. MENDOZA VALENCIA MOISES NOE. El aspirante presenta título de licenciatura en Ciencia Política y maestría en Democracia y Derechos Humanos, y doctorado en Historia. Cuenta con un perfil en docencia y en investigación relacionado con Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
  6. MORUA RAMÍREZ ERNESTO. El aspirante cumple con los requisitos académicos y el perfil de la convocatoria. Presenta título de licenciatura en Política y Gestión Social. Título de Maestría en Estudios Sociales (Procesos Políticos).
  7. RAMIREZ DIAZ EDWIN CUITLÁHUAC. El aspirante cumple con los requisitos académicos y el perfil de la convocatoria. Presenta licenciatura en Derecho, grado de maestría en Derecho, doctorado en Estudios Sociales, Línea Procesos Políticos.
  - 8.- SÁNCHEZ GAYOSSO RAMIRO DANIEL. El aspirante cumple con los requisitos académicos y el perfil de la convocatoria. Cuenta con la licenciatura en Ciencia Política y la maestría en Ciencias Sociales con orientación en Procesos Políticos, además, tiene experiencia docente y de investigación en procesos Políticos y Derecho Electoral.
  - 9.- TACHER CONTRERAS DANIEL. El aspirante cumple con los requisitos académicos y el perfil de la convocatoria. Cuenta con licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública y una maestría en Estudios Políticos y Sociales, además tiene un perfil en docencia y en investigación relacionado con Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.

Las personas aspirantes que no cumplieron con los requisitos son las siguientes

- 1.- AGUILAR ROMAN CAROLINA STEPHANIE. La aspirante no cumple con los requisitos de la convocatoria. Tiene la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, la maestría en Estudios Políticos y Sociales, sin embargo, no cuenta con la trayectoria en docencia y en investigación vinculadas con temas en Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
- 2.- ACUÑA VILLARRAGA FABIAN ALEJANDRO. El aspirante no cumple con los requisitos de la convocatoria. Cuenta con un título de licenciatura como Politólogo, magister en Estudios Políticos, sin embargo, su trayectoria docente, profesional y de investigación no se orienta al perfil solicitado en Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
- 3.- BAZAN CRUZ MANUEL. El aspirante no cuenta con los requisitos académicos solicitados en la convocatoria. Cuenta con licenciatura en Derecho, pero no cuenta con grado de maestría en Estudios Sociales (línea Procesos Políticos) o Derecho o Historia. Su maestría es en Transparencia y Protección de Datos Personales.
- 4.- CARIÑO MONTERO ARTURO ENOCH. El aspirante no cuenta con los requisitos académicos solicitados en la convocatoria. Tiene un título de licenciatura en Sociología y maestría en Estudios Latinoamericanos por lo que no cuenta con los requisitos académicos de título de licenciatura en Ciencia Política o Derecho y grado de maestría en Estudios Sociales (línea Procesos Políticos) o Derecho o Historia, establecidos en la convocatoria.
- 5.- CORREA FLORES VERÓNICA MARLENE. La aspirante no cumple con los requisitos de la convocatoria. Tiene título de licenciatura en Ciencia Política y maestría en Estudios Políticos, pero no cumple con el perfil en docencia y en investigación relacionado con Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral establecidos en la convocatoria.
- 6.- ESTEVEZ DANIEL MAURICIO ALONSO. El aspirante no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria, no cuenta con título de licenciatura en Ciencia Política o Derecho y grado de maestría en Estudios Sociales (línea Procesos Políticos) o Derecho o Historia, exigidos en la convocatoria.
- 7.- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ JEM ALEXIS. El aspirante no cumple con los requisitos de la convocatoria. Cuenta con título de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y título de maestría en Administración y Políticas Públicas, tampoco tiene docencia e investigación en materia de procesos políticos y derecho electoral solicitados por la convocatoria.
- 8.- GARCÍA CASTELLANOS ILICH EMILIANO. El aspirante no cumple con los requisitos de la convocatoria. Tiene título de licenciatura en Ciencias Políticas y Sociales y título de maestría en Economía por lo que no cumple con los requisitos académicos solicitados: título de licenciatura en Ciencia Política o Derecho y grado de maestría en Estudios Sociales (línea Procesos Políticos) o Derecho o Historia.
- 9.- GARCÍA VILLALPANDO AMIR. El aspirante no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria. Cuenta con licenciatura en Derecho y maestría en Juicios Orales y su trayectoria docente y profesional no se orienta a la temática de los Procesos Políticos y el derecho electoral requeridos por la convocatoria.
- 10.- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ JORGE DANIEL. El aspirante no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria. Cuenta con título de licenciatura en Sociología y maestría en Sociología Política; no cumple con el título de licenciatura en Ciencia Política o Derecho y grado de maestría en Estudios Sociales (línea Procesos Políticos) o Derecho o Historia.
- 11.- GONZALEZ LIRA ALICIA ESTHER. La aspirante no cumple con los requisitos académicos ni con el perfil establecidos en la convocatoria. Cuenta con título de licenciatura en Ciencia Política y título de maestría en Comunicación Estratégica para Gobiernos e Instituciones. Además, su trayectoria docente y de investigación no se relaciona con los Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
- 12.- HERNÁNDEZ CERÓN LUIS ALBERTO. El aspirante presenta licenciatura en Sociología y maestría en Ciencias Sociales, por lo que no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria.

PRESIDENTE

DR. RIGOBERTO RAMÍREZ LÓPEZ

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO

DR. RYSZARD EDWARD ROZGA LUTER

NOMBRE Y FIRMA

# DICTAMEN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

PARA:

PROFESOR ORDINARIO POR TIEMPO INDETERMINADO

No.	CS 004.25	FECHA	DÍA	MES	AÑO
			27	02	2025

**ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN (CONTINUACIÓN)**

- 13.- HERNÁNDEZ CAMPOS RAÚL GERARDO. El aspirante no cumple con el perfil de la convocatoria. Presenta título de licenciatura en Derecho, título de maestría en Derecho Internacional, título de Maestría en Informática y Derecho, doctorado en Derecho. Su experiencia docente y de investigación no se orienta hacia el estudio de los Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral, establecidos en la convocatoria.
- 14.- HERNÁNDEZ GAMBOA HUGO. El aspirante presenta licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana y maestría y doctorado en Ciencias Sociales y Humanidades, no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria.
- 15.- JIMÉNEZ SANDOVAL ADRIÁN. El aspirante presenta título de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y título de maestría en Ciencias Sociales, no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria.
- 16.- LOPEZ MIRANDA CLAUDIA ELISA. Presenta título de licenciatura en Comunicación, título de maestría en Sociología, cédula de doctorado en Sociología, no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria.
- 17.- LUCERO ROSAS ELVIA ELOISA. La aspirante no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria, tiene licenciatura en Ciencia Política y maestría en Estudios Latinoamericanos (Historia). Cursando doctorado en Estudios Latinoamericanos.
- 18.- MARCUZZI ROSA MARÍA. Presenta título de licenciatura en Ciencia Política, maestría en Ciencias Sociales, doctorado en Ciencia Política y Diploma Superior en Políticas Públicas, Desarrollo e Integración Regional. No cumple con los requisitos académicos de la convocatoria.
- 19.- MELCHOR HERNÁNDEZ YVER ALONSO. Presenta título de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, maestría en Estudios de Asia y África Especialidad: Sur de Asia, doctorado en Estudios de Políticas Culturales y Educativas. No cumple con los requisitos académicos de la convocatoria.
- 20.- MELGARITO ROCHA BLANCA ESTELA. Presenta título de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, maestría en Estudios Latinoamericanos y candidatura de doctorado en Estudios Latinoamericanos. No cumple con los requisitos académicos de la convocatoria.
- 21.- MIGUEL CARDENAS MONICA. La aspirante no cumple con el perfil de la convocatoria. Presenta título de licenciatura en Ciencia Política, maestría en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos, doctorado en Estudios Sociales, línea Procesos Políticos. Su experiencia docente y de investigación no se orienta al estudio de los Procesos políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral, establecido en la convocatoria.
- 22.- PANTOJA RIVAS VILMA BETZABETH. La aspirante no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria: título de licenciatura en Derecho, título de maestría en Ciencias Penales (Ciencia Jurídico Penal).
- 23.- PÉREZ RAMÍREZ TATIANA. Título. La aspirante no cumple con el perfil de la convocatoria, si bien presenta título de licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública, título de maestría en Historia, título de doctorado en Historia, su experiencia docente y de investigación no se orienta hacia el estudio de los Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral, establecido en la convocatoria.
- 24.- RAMÍREZ ALAÑA JOSE LUIS. El aspirante no cumple con el perfil de la convocatoria. Tiene título de licenciatura en Derecho, título de maestría en Derecho con Especialización en Derecho Penal y su experiencia docente y de investigación no se orienta hacia el estudio de los Procesos políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral, establecido en la convocatoria.
- 25.- RABASA JOFRE VALENTINA. Presenta título de licenciatura en Relaciones Internacionales, título de maestría en Población y Desarrollo, título de doctorado en Estudios de Población. No cumple con los requisitos académicos de la convocatoria.
- 26.- RIVERA PÉREZ ROBERTO. Presenta licenciatura en Antropología Social, maestría en Ciencias Antropológicas y doctorado en Ciencias Antropológicas. No cumple con los requisitos académicos de la convocatoria.
- 27.- ROMERO ESCALANTE VÍCTOR FERNANDO. El aspirante no cumple con el perfil de la convocatoria, presenta licenciatura en Derecho, grado de maestría en Derecho y su trayectoria en docencia y en investigación no corresponde con el perfil requerido en Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
- 28.- ROJAS FLORES GEORGINA. La aspirante no cumple con los requisitos de la convocatoria, cuenta con título de licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública, grado de maestría en Estudios Políticos y Sociales y doctorado en Historia y Recursos Regionales; su trayectoria en docencia y en investigación no corresponde con el perfil requerido en Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
- 29.- DE SÁ CAVALCANTE IVONE CRISTINA. La aspirante no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria, cuenta con licenciatura en Ciencias Sociales, maestría en Ciencias Sociales y tampoco tiene una orientación en Procesos Políticos como lo establece la convocatoria.
- 30.- SALAZAR CARREÑO PAOLA ANDREA. La aspirante no cumple con los requisitos de la convocatoria, cuenta con licenciatura en Ciencia Política y maestría en Historia, sin embargo, no cuenta con el perfil requerido en Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
- 31.- SEVILLA SEVILLA JOSÉ ANTONIO. El aspirante cuenta con licenciatura en Ciencia Política y grado de maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas; por lo que no cumple con los requisitos académicos establecidos en la convocatoria.
- 32.- SOTO GALINDO JOSÉ ANTONIO. El aspirante no cumple ni con los requisitos académicos ni con el perfil de la convocatoria. Cuenta con la licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y con la maestría en Sociología Política, su trayectoria en docencia y en investigación no corresponde con el perfil requerido en Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
- 33.- SOTO GUERRERO HECTOR EDUARDO. El aspirante no cumple con los requisitos académicos que establece la convocatoria, tiene licenciatura en Relaciones Internacionales y maestría en Estudios Sociales con concentración en Procesos Políticos. No cumple con título de licenciatura en Ciencia Política o Derecho establecido en la convocatoria.
- 34.- TENA CAMPORESI ALBERTO. El aspirante no cumple con los requisitos de la convocatoria. Cuenta con licenciatura en Ciencias Políticas y de Administración y grado de maestría en Políticas Públicas y Sociales; su trayectoria en docencia y en investigación no corresponde con el perfil requerido en Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
- 35.- VELAZQUEZ RAMÍREZ ADRIÁN. El aspirante no cumple con el perfil de la convocatoria, tiene licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y maestría en Ciencias Sociales; su trayectoria en docencia y en investigación no corresponde con el perfil requerido en Procesos Políticos abordando la intersección entre procesos políticos y derecho electoral.
- 36.- XELHUANTZI MARTINEZ JOSE BENIGNO. El aspirante no cumple con los requisitos académicos de la convocatoria, cuenta con licenciatura en Historia y maestría en Humanidades.

El 14 de noviembre de 2024, día de la evaluación, a las 10:00 hrs., se presentaron seis personas candidatas.

Mendoza Valencia Moisés, Morua Ramírez Ernesto y Sánchez Gayosso Ramiro: no presentaron trabajos

De acuerdo con las evaluaciones de los asesores, Ramírez Díaz Edwin Cuitláhuac es declarado ganador del concurso. Tiene una formación en derecho y en procesos políticos, cuenta con una amplia trayectoria docente, así como publicaciones resultado de su investigación en aspectos jurídicos, gobernanza y derechos humanos. En lo referente al análisis crítico de la UEA: Derecho electoral, el postulante presenta una descripción del programa y propone modificaciones en las formas de conducción y evaluación. El trabajo presentado es un texto claro y bien estructurado en el que hace una revisión de trabajos clásicos. Zovatto y Orozco son autores que aparecen constantemente a lo largo del ensayo. Los asesores consideraron que el candidato es un buen expositor con amplia capacidad para impartir docencia y que, durante la entrevista, respondió puntualmente a las preguntas. Resaltaron su amplio conocimiento del tema del concurso y su destacada capacidad para exponer.

PRESIDENTE

DR. RIGOBERTO RAMÍREZ LÓPEZ

NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO

DR. RYSZARD EDWARD ROZGA LUTER

NOMBRE Y FIRMA



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

# DICTAMEN A CONCURSO DE OPOSICIÓN

PARA: PROFESOR ORDINARIO POR TIEMPO INDETERMINADO

No. CS.004.25

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	27	02	2025

### ARGUMENTOS QUE JUSTIFICAN LA DECISIÓN (CONTINUACIÓN)

En el primer lugar del orden de prelación se ubica Gómez Jiménez Lilia. La postulante muestra experiencia docente a nivel licenciatura y dirección de tesis, una trayectoria de investigación con artículos publicados y libros. Respecto al programa docente, desarrolla una crítica y una propuesta novedosa para impartir el curso. Considera analizar la integración de los tribunales electorales, así como los medios de impugnación. Presenta un ensayo claro y bastante completo en el que aborda de manera comparada los sistemas electorales, el financiamiento y la justicia electoral en América Latina. De acuerdo con los asesores, el ensayo constituye una aportación sobre la reciente participación electoral de las personas en prisión preventiva en México, haciendo énfasis en la protección de los derechos político-electorales del ciudadano. La candidata desarrolló su exposición a partir de una pregunta teórico metodológica, por lo cual resultó ágil, clara y bastante precisa en el tema de los sistemas electorales. Asimismo, realizó una relevante defensa de su propuesta y análisis. Es una candidata sólida, con propuestas claras, sugerentes y originales para el trabajo académico.

El segundo lugar del orden de prelación lo ocupa Guadarrama Cruz Carlos. El concursante tiene formación en Ciencia política, cuenta con experiencia docente como profesor de asignatura en la UNAM, además de la UACM. Ha sido asesor de tesis de licenciatura y lector de tesis de posgrado. Su experiencia de investigación se orienta hacia la representación y partidos políticos. En cuanto al análisis crítico de la UEA: Derecho electoral, desarrolla un análisis crítico con una propuesta clara a partir de un nuevo objetivo enfocado en la representación política y el ejercicio de derechos político electorales de la ciudadanía. En su ensayo no aborda los regímenes electorales, lo hace solamente en relación al financiamiento y la justicia electoral. De acuerdo con los asesores, su comparación en América Latina podría ser profundizada. Se consideró como un buen expositor, claro y enfático, con una clara defensa de sus propuestas y un buen manejo del tema.

El tercer lugar del orden de prelación se le otorga a Dávila Fishman Nancy Paola. La candidata tiene formación en Filosofía del Derecho y cuenta con experiencia como profesora de asignatura en distintas instituciones universitarias, así como en la licenciatura en Derecho de la UAM -Azcapotzalco. Su trayectoria de investigación, básicamente en coautoría, se orienta hacia los temas de pueblos originarios, acciones afirmativas y sociedad civil. En cuanto al análisis crítico de la UEA: Derecho electoral, hace una propuesta de actualización del programa, sin embargo, habría sido deseable que sugiriera bibliografía específica. En lo que se refiere al trabajo escrito, los asesores consideraron que se pudo profundizar en el análisis y no abordar el comparativo de los sistemas electorales de América Latina hasta el final del ensayo. En la entrevista, se mostró dubitativa ante algunas preguntas y en la defensa de los temas.

En el cuarto lugar del orden de prelación se ubica Ferrera Bravo Gonzalo. Su formación es en derecho con orientación al derecho electoral. Tiene experiencia docente en la Escuela Libre de Derecho y cuenta con publicaciones en materia electoral. Se ha desempeñado como asesor en materia de Pueblos originarios en organismos electorales. En cuanto al análisis crítico de la UEA: Derecho electoral, se aprecia una mayor orientación hacia el derecho sin profundizar en el aspecto de la ciencia política. El ensayo presentado privilegia la temática del financiamiento de los organismos electorales y los modelos de financiamiento. En la entrevista demostró un conocimiento técnico jurídico, los asesores consideraron que es un buen candidato con potencial de desarrollo profesional.

El quinto lugar del orden de prelación fue atribuido a Tacher Contreras Daniel. Tiene formación en ciencia política, ha sido profesor en la UACM y en la UNAM, además de profesor en diplomados. Su investigación se relaciona con el tema de los mexicanos residentes en el extranjero y en la perspectiva de género además de publicaciones especializadas en el voto en el extranjero, migración, ciudadanía transnacional. Su trayectoria se compone también de actividades de difusión y opinión, así como dictaminación de artículos de investigación. Por lo que se refiere al análisis crítico de la UEA: Derecho electoral, se propone considerar los estudios de caso, tales como representación migrante, la paridad de género y el estudio de sentencias emblemáticas en la justicia electoral. Su ensayo presenta un interesante análisis comparativo de sistemas de financiamiento electoral entre África, América y Europa. En la entrevista, demuestra conocimiento del tema, sin embargo, los asesores consideran que se podría fortalecer su habilidad comunicativa en términos de la docencia.

Por todo lo anterior, esta Comisión Dictaminadora en el Área de Ciencias Sociales, en su plenaria realizada el jueves 20 de febrero de 2025, decidió por unanimidad que el ganador del concurso derivado de la convocatoria CO I CSH.d.016.23 es Ramírez Díaz Edwin Cuitláhuac. Cabe mencionar que la decisión se basó en el puntaje obtenido por el concursante, las evaluaciones de los asesores y las consideraciones del pleno de la Comisión.

PRESIDENTE  
  
 DR. RIGOBERTO RAMÍREZ LOPEZ  
 NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO  
  
 DR. RYSZARD EDWARD ROZGA LUTER  
 NOMBRE Y FIRMA